



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°187-2023-GM-A/MDS

Sama, 13 de julio del 2023.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°157-2023-GM/MDS de fecha 21 de junio de 2023; de conformidad por las facultades administrativas otorgadas por el Titular del Pliego al despacho de Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la conclusión del vínculo laboral con el personal contratado, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 3.) Emitir Actos Administrativos de Gerencia dando por resuelto los Contratos bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°157-2023-GM/MDS de fecha 21 de junio de 2023, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha (21/06/2023) como RESPONSABLE DE PROYECTO a la ING. CARMEN DEL PILAR LUCERO HURTADO en adición a sus funciones, para el proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna" con CUI N° 2594160.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación a fecha 13 de julio del 2023, a la ING. CARMEN DEL PILAR LUCERO HURTADO, en el cargo de RESPONSABLE DE PROYECTO para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594160, agradeciendo por los servicios prestados, quién deberá entregar el cargo, el acervo documentario, bienes asignados, a su jefe inmediato superior o a quien este designe al término de la jornada laboral, conforme a las normas que regulan y establecen al respecto.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha Resolución de Gerencia Municipal N°157-2023-GM/MDS de fecha 21 de junio de 2023, y/o cualquier documento que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional ING. CARMEN DEL PILAR LUCERO HURTADO y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
UP
Interesados
Arch.